Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 034-2018-MPC

Casma, 15 de febrero del 2018.

VISTO:

*El **Informe Legal N° 056-2018-OAJ-MPC/RADB**, de fecha 15 de febrero del 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC e **Informe N° 095-2018-MPC/OPP**, de fecha 15 de febrero del 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto Planificación e Informática e **Informe N° 108-2018-GGUR-MPC**, de fecha 15 febrero del 2018 emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 3° señal que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que corresponderá básicamente los siguientes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra (...).

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el sector público" establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el anexo de Definiciones, refiere que el expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios.

*Que, mediante **Informe N° 061-2018-SGOP/CECC-MPC**, de fecha 05 de febrero del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita se expida la resolución de aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento Proyecto:*

- ***"Mantenimiento del Acceso Hacia el Sector de Mojeque – Valle San Rafael del Distrito de Casma, Provincia de Casma –Ancash",** informando a su vez que dicho Expediente de Mantenimiento Proyecto incluye:*

Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 034-2018-MPC

ITEM	Descripción	Costo
I	Trabajos Preliminares	S/. 665.01 S.
II	Obras Provisionales	S/. 800.00 S.
III	Conformación de base Granular	S/. 409.45 S.
IV	Movimiento de Tierras	S/. 368.54 S.
V	Obras de Concreto Simple	S/. 182.69 S.
VI	Obras de Concreto Armado	S/. 15,016.43 S.
VII	Pintura	S/. 726.06 S.
VIII	Otros	S/. 44.40 S.
IX	**Costo Directo**	**S/. 18,212.58 S.**
X	Gasto Administrativo (9.6035 %)	S/. 1,904.99 S.
XI	Utilidad 8%	S/. 1,457.01 S.
XII	**Subtotal**	**S/. 21,574.58 S.**
XIII	Impuesto (IGV 18%)	S/. 3,883.42 S.
XIV	Supervisión	S/. 1,500.00 S.
	Total de Presupuesto	**S/. 26,958.00 S.**

El valor referencial del proyecto materia del presente caso es de ***S/. 26,958.00 (Veinte y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles)****, siendo el plazo de ejecución de 30 días calendarios, se ejecutará bajo la Modalidad de* ***ADMINISTRACION DIRECTA****.*

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 8) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos de Obras";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 033-2016-MPC, de fecha 12 de Enero del 2016 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mantenimiento del Acceso Hacia el Sector de Mojeque – Valle San Rafael del Distrito de Casma, Provincia de Casma – Ancash" *cuyo valor referencial asciende a S/. 26,958.00 (Veinte y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 00/100 soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de ley,* ***ENCARGAR*** *a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
C.P.C. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz
GERENTE MUNICIPAL